

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23187 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado 331/2015 se ha dictado a instancias del deudor Urbatisa, S.L., con C.I.F. número B-73060444, en fecha 9 de julio de 2015 auto de declaración de Concurso de dicha deudora y apertura de la fase de liquidación, con domicilio calle Rosalinda, 39, Sangonera la Verde Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal designada al efecto.

3º.- Ha sido designado Administrador Concursal a don Francisco Antonio Menargues García, con domicilio en Trapería, 19-2.ª planta 30001 Murcia, teléfono 966670985, fax 966670801, correo electrónico fmfiscal@altamiraasesores.com

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen en el plazo de un mes, directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

5º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de Documentos de la Ciudad de la Justicia.

6ª.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

7ª.- En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es.

En Murcia, 10 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150032945-1